

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 18.001/16.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

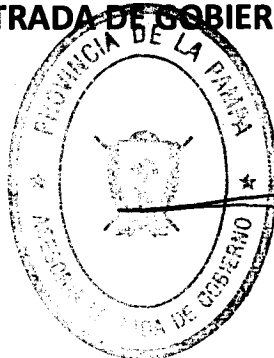
EXTRACTO: E/LEY N° 2.957 (15-12-2016) - APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, DENOMINADO PROGRAMA DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA ADULTOS MAYORES.-

DICTAMEN ALG N° 329 / 16 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.957, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 DIC 2016



[Handwritten Signature]
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa